INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN CONVENIO SECRETARÍA DE SALUD MANIZALES – CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER

CLÁUSULAS CONTRACTUALES

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: "aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones de rehabilitación funcional y social a personas con discapacidad en el municipio de Manizales"

CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES DE LAS PARTES: A. Del conviniente asociado – Corporación Alberto Arango Restrepo – CEDER.

Reporte de acciones del periodo comprendido entre el 10 marzo al 09 de abril del 2026

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 20 de abril 2026

Actividades específicas Corporación Alberto Arango Restrepo Ceder

Actividades específicas	Descripción
1. Desarrollar acciones para la ejecución del "ANEXO TÉCNICO DISCAPACIDAD 2026" de enero de 2026, previamente socializado y avalado por los convinientes, sustentado en los contenidos de la normatividad vigente, Perfil Epidemiológico, Normas Técnico-Administrativas, y demás normativa que los adicionen o complementen y el cual hace parte integral del presente convenio. El anexo técnico podrá ser ajustado previo acuerdo entre las partes.	Para cumplir la presente obligación, por cada uno de los programas que se están desarrollando se adjuntan las evidencias de ejecución del documento "ANEXO TÉCNICO DISCAPACIDAD 2026". Para el 10 marzo al 09 de abril del 2026, se han ejecutado actividades en relación a los programas del presente convenio tal y como se detallan a continuación, cabe aclarar que el valor relacionado incluye la cofinanciación aportada por la Corporación durante el periodo mencionado: 10 marzo al 09 de abril del 2026: total ejecutado $ 85.196.359 -Ejecución Aula verónica: $ 47.706.262 -Ejecución PCDF: $ 37.490.097
2. Realizar aporte en efectivo correspondiente al 30% del valor total del convenio.	En cuanto a lo establecido en el convenio desde las partes se aportan los recursos en efectivo necesarios para la ejecución del proceso de atención en los diferentes programas. Para el periodo comprendido entre el 10 marzo al 09 de abril del 2026, se realizó aporte por valor de $25.313.901 discriminados así: Aula verónica: 12.000.065

	PCDF: $ 13.326.036 La ejecución acumulada al 09 de abril: $49.524.372 Aula verónica: $23.289.061 PCDf: $ 26.235.311 Ver anexo. Actividades específicas. **Anexo 1.** Liquidación cupos-beneficiarios con datos de asistencia **Anexo 2.** Consolidado de facturación por programa **Anexo 3.** Cuadro de medición ejecución
3. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano requerido en el anexo técnico por el tiempo acordado.	Para el cumplimiento de esta obligación Ceder cuenta con la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio Durante el actual periodo se presentan cambios en el equipo de talento humano, toda vez que el día 25 de marzo se recibe renuncia de la auxiliar de enfermería María Isabel Santana y desde el día 26 de marzo, la auxiliar terapéutica Adriana María Rincón pasa a asumir el rol de licenciada en artes y la profesional María Fernanda Ortiz sale del talento humano, Por lo anterior se realizó el proceso de selección y contratación del talento humano nuevo. 1 auxiliar de enfermería (Yuli Andrea Quintero Salazar) quien ingresa a partir del 27 de marzo de 2026 1 auxiliar terapéutica (Sara Estefanía Arango Cifuentes) quien ingresa a partir del 27 de marzo de 2026 1 profesional de artes (Adriana Rincón) quien inicia a partir del 30 de marzo. Se cierra el periodo con el equipo completo: - 1 Coordinadora - 1 Licenciada de artes - 1 Fisioterapeuta - 1 Auxiliar de enfermería - 3 Auxiliares Terapéuticas Como prueba de lo anterior, se adjuntan las historias laborales en el anexo, con la documentación exigida, actualizada y acorde a lo establecido a nivel legal. **Ver anexo. Actividades específicas.** **Anexo 4.** Tabla de talento humano

	Anexo 5. Hojas de vida y soportes
4. Disponer de los recursos logísticos, humanos, físicos, técnicos y financieros, requeridos para la planeación, desarrollo, monitoreo y evaluación de las actividades contenidas en el presente convenio, según los lineamientos técnicos de la Secretaría de Salud Pública	Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el convenio, Ceder aporta una estructura integral que abarca recursos logísticos, administrativos y tecnológicos. Esto nos permite ejecutar un monitoreo constante y un desarrollo eficiente en todas las fases del proyecto.
5. Presentar cada mes en un periodo no superior a 10 días del mes siguiente a la ejecución, o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera, informes sobre la ejecución técnica y financiera que permita la consolidación de las actividades y los resultados obtenidos en el desarrollo de las mismas, adjuntando los correspondientes soportes. Este informe deberá incluir la evaluación de los indicadores según corresponda. Toda la Información deberá estar sistematizada de acuerdo con los lineamientos de la supervisión del convenio.	Para dar cumplimiento a esta obligación Ceder realiza entrega del segundo informe de ejecución el cual comprende el periodo del 10 de marzo al 9 de abril, en los tiempos establecidos, destacando las actividades ejecutadas desde cada uno de los programas, con lo que se da respuesta a las obligaciones y acuerdos contractuales desde la parte técnica y financiera.
6. Hacer entrega durante los primeros 5 días de cada mes de la programación de actividades e informar de forma oportuna a los supervisores del convenio cualquier cambio que sobre esta se realice.	Para este periodo del 10 de marzo al 09 de abril, los planes terapéuticos desde cada área de atención, proyectos ocupacionales y proyección de celebración del día del niño, fueron elaborados, concertados y presentados a la supervisora del convenio con anterioridad al corte con el fin de recibir retroalimentación y aprobación. De acuerdo a lo anterior, durante el periodo evaluado, se presentan algunos cambios dentro de las planeaciones aprobadas, por condiciones de salud de la licenciada de artes y los días festivos que requieren reposición, se realizaron algunos ajustes que fueron enviados y aprobados por parte de la supervisión del convenio. **(El cronograma se encuentra para cada programa en el anexo 6, 7 del primer informe en actividades específicas).**

7. Durante el plazo de ejecución del convenio y en los lugares en que se realicen las actividades, deberá permanecer de manera visible la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales y dar los créditos a esta entidad - secretaría de Salud Pública.	Para el cumplimiento de esta obligación y continuando con las gestiones realizadas en el periodo anterior. Después de los ajustes y aprobación por parte de la supervisión del convenio, los pendones se imprimieron y se encuentran visibles en el espacio de atención, tanto el de Aula Verónica como el de atención a personas con discapacidad funcional, visualizando la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales, incluyendo los créditos correspondientes a la Secretaría de Salud Pública. **(Ver anexo. 8,9 Actividades específicas. Entregado en el primer informe)**
8. Entregar a la secretaría de Salud Pública, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa para su respectiva publicación en SECOP, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.	Teniendo en cuenta las directrices establecidas en el convenio, desde Ceder se adjuntó la documentación relacionada con los contratos de clientes internos y externos vinculados directamente con el contrato general. Dicha información se encuentra en el primer informe del periodo febrero-marzo (anexo 10 y 11. actividades específicas). Para el actual periodo se anexan los contratos de la nueva auxiliar terapéutica y auxiliar de enfermería. Así como el cambio de contrato de la licenciada de artes. **Anexo. 6** contratos talento humano
9. Elaborar durante el primer mes de ejecución las fichas técnicas de los indicadores con los cuales se realizará el seguimiento periódico.	Cumpliendo con las obligaciones dentro del actual convenio, durante el primer mes de ejecución se presentaron las fichas técnicas de indicadores con el fin de realizar seguimiento periódico a las actividades y atenciones realizadas, acorde a los procesos de ejecución particulares de cada programa. Para la fecha de entrega de este informe se anexan los indicadores con los avances en el cumplimiento. Entre los avances relevantes realizados en el actual periodo entre el 10 de marzo y 09 abril, se realiza para PCDF la actividad de izada de bandera, liderada por la licenciada en artes, en donde los beneficiarios pudieron reconocer y potenciar sus habilidades y capacidades. (esto se puede evidenciar en la planeación anexa de teatro, en el aparatado de PCDF).

	A su vez, se ejecutan los proyectos ocupacionales proyectados para el presente mes. (evidencia en anexo 11 de PCDF). En relación a Aula Veronica, se dio inicio a la ejecución de los planes caseros por parte de fisioterapia, evidencia que se encuentra reportada en el anexo 11 de AV. Y para el momento el indicador de caídas en el aula Veronica permanece en 0. **Ver anexo. Actividades específicas.** **Anexo 7.** Fichas técnicas de indicadores AV - PCDF
10. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	Para garantizar la seguridad sanitaria de los beneficiarios, desde CEDER se ejecutan protocolos de bioseguridad orientados a la mitigación de riesgos virales. Estas medidas incluyen la desinfección rigurosa de las áreas de intervención y el manejo higiénico de alimentos. Así mismo, el personal responsable del cambio de pañales cumple con el uso obligatorio de implementos de protección, complementando estas acciones con un monitoreo constante de síntomas tanto en los profesionales como en las familias atendidas. **Ver anexo. Actividades específicas.** **Anexo 8.** Entrega de dotación elementos de bioseguridad colaboradores 10 marzo al 09 de abril.

Actividades Generales Corporación Alberto Arango Restrepo Ceder

Actividades Generales	Descripción
1. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del convenio de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.	Ceder garantiza el cumplimiento de la normativa vigente mediante el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL). En concordancia con las obligaciones contractuales, se realiza un seguimiento mensual exhaustivo a los pagos de seguridad social de los profesionales vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios, asegurando así la transparencia y legalidad en la contratación. **Ver anexo Actividades Generales.**

	Anexo 9. Planillas de pago social
2. Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del convenio, presentar al MUNICIPIO y para su aprobación, las garantías establecidas en el presente convenio, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.	Para el establecimiento del convenio fueron expedidas las garantías correspondientes al numeral N°2 de las actividades generales del presente convenio. Las pólizas fueron enviadas como anexo 15 y 16 de actividades generales, en el primer informe de ejecución del periodo comprendido entre febrero-marzo de 2026.
3. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, así como los parciales o mensuales requisitos necesarios para obtener la paz y salvo documental.	Para dar cumplimiento a los compromisos del convenio, se ha consolidado el informe de gestión del periodo marzo-abril de 2026, el cual evidencia el avance de los programas y atiende a las solicitudes previas de la supervisora. Atendiendo a las indicaciones técnicas, el reporte se entregará en una unidad de memoria (evitando el uso de CD), complementado con la entrega en físico de los soportes que así lo exijan las acciones desarrolladas.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado	A partir del convenio realizado, desde Ceder se asume el compromiso de cumplir a cabalidad con el objeto establecido, el cual cita: "aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones de rehabilitación funcional y social para personas con discapacidad en el municipio de Manizales"
5. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	Con el propósito de cumplir los términos del presente convenio, CEDER reafirma su compromiso con la ejecución oportuna y eficiente de las actividades programadas. Realizando intervenciones que se rigen por estándares de alta calidad, asegurando que cada acción sea coherente tanto con las políticas internas de la institución como con los acuerdos establecidos con la supervisión.
6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que	Se continua cumplimiento con la presente obligación manteniendo una comunicación continua y fluida

implique retraso en el desarrollo del convenio.	con la supervisora del convenio, en los casos en que se requiera hacer ajustes en el proceso de atención se realizará comunicación por el medio más expedito y con la mayor brevedad posible.
7. Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible	Desde el área financiera y administrativa de la corporación se registran de forma individualizada los contratos que se lleva a cabo en convenio con la secretaría de salud. Para este año 2026 el centro de costos que le corresponde a los programas para el manejo de recursos son los siguientes: PCDF = Centro de costo 75 AULA VERONICA = Centro de costo 3 Y su contabilidad se registra por medio del software OASISCOM. El cual está en el anexo 17, del primer informe de gestión.
8. Invertir los recursos del convenio única y exclusivamente para la ejecución del mismo, en ningún caso los recursos deberán ser utilizados para beneficios de la ESAL o su funcionamiento.	En el marco de la gestión de recursos, CEDER asegura que el gasto se realiza de forma dirigida y exclusiva hacia aquellas acciones que dan respuesta directa al objeto del convenio. De este modo, se mantiene una alineación total entre la inversión presupuestal y las metas establecidas.
9. Estar a paz y salvo ante la alcaldía de Manizales por concepto de impuestos municipales.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se certifica que CEDER se encuentra a paz y salvo con la Alcaldía de Manizales por concepto de impuestos municipales. Este estado de cuenta ratifica nuestra observancia de las normativas tributarias locales vigentes.

AULA VERÓNICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES MÚLTIPLE / SEVERA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

Tipo de actividad (gestión, Atención directa por áreas, Reuniones, etc.)		**Descripción de la actividad**	**Anexos**
	Atención 50 Beneficiarios	Para el actual periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2026, se cuenta en el programa con la atención de 50 beneficiarios, distribuidos de la siguiente manera: **Grupo 1:** 13 beneficiarios **Grupo 2:** 17 beneficiarios	**Anexo. Atención directa AV.** **Anexo 1** Planes terapéuticos perfiles que intervienen en el grupo 1, 2 Y 3 de Aula Verónica. 10 marzo - 09 abril de 2026. **Anexo 2 Evidencia fotográfica**

ATENCIÓN		**Grupo 3:** 20 beneficiarios Durante el periodo se presentaron los siguientes cambios, en relación al ingreso y egreso de beneficiarios: 	Ingreso	Egreso	 \| --- \| --- \| \| Juan José Jaramillo 17/03/2026 \| Andrés Felipe Rios 07/04/2026 \| \| José Dario Montoya 08/04/2026 \| \| En los formatos de asistencia está el reporte de asistencia con la letra X, de inasistencia con letra F; de dificultades de transporte con letra T y los suspendidos con letra S, con las siguientes características: • EX – Excusa, estas se adjuntan al presente informe. • F - Falla, este reporte corresponde a una inasistencia sin excusa. • T – Transporte, este reporte corresponde a dificultades de transporte por vehículo varado. La atención de los beneficiarios se desarrolló de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00 m. Cada beneficiario recibe tres horas semanales de intervención en las siguientes áreas: • **Fisioterapia** • **Auxiliar de enfermería** Y dos horas en **Artes.**	2.1 Evidencia fotográfica ejecución planes terapéuticos del grupo 1 del Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **2.2** Evidencia fotográfica ejecución planes terapéuticos del grupo 2 del Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **2.3** Evidencia fotográfica ejecución planes terapéuticos del grupo 3 del Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **Anexo 3** Concepto emitido por los profesionales que intervienen en el grupo 1,2,3 del Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **Anexo 4. Listados de asistencia** **4.1** Listado de asistencia grupo 1 Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **4.2** Listado de asistencia grupo 2 Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **4.3** Listado de asistencia grupo 3 Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **Anexo 5. Inasistencias** **5.1** Inasistencia y excusas Grupo 1 Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **5.2** Inasistencia y excusas Grupo 2 Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **5.3** Inasistencia y excusas Grupo 3 Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **Anexo 6.** Consolidado asistencia beneficiarios Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026.

		Las demás horas son asumidas por las auxiliares terapéuticas. Se continúa con la actualización de la base de datos con información de los usuarios vinculados hasta la fecha. Contando los ingresos y egresos efectuados. Cumpliendo con los criterios de atención, se continúa con la entrega de refrigerios, Y para los beneficiarios que presentan excusas de inasistencias, se realiza el seguimiento y acompañamiento con la respectiva evidencia sustentada en las actas de refrigerio y seguimiento. El día 30 de abril, algunos beneficiarios presentaron dificultades para asistir debido a vehículos varados. Para ellos, se implementó un plan casero, enviado a través de WhatsApp. Los acudientes enviaron evidencia fotográfica de las actividades realizadas. **Grupo 1** Camila Osorio Palacio Daniel Stiven González José Armando López **Grupo 2** André Felipe Hernández Asmed Mateo González Juan David varón Quintero **Grupo 3** Anderson David Gallego José Horacio Betancur Cristian Ricardo Aguirre Paula Andrea Valencia Yeison Mauricio Escobar	**Anexo 7.** Certificación de asistencia Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **Anexo 8. Actas de refrigerio** **8.1** Actas de entrega de refrigerios de Grupo 1 Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **8.2** Actas de entrega de refrigerios de Grupo 2 Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **8.3** Actas de entrega de refrigerios de Grupo 3 Aula Verónica 10 marzo - 09 abril de 2026. **Anexo 9.** Planes caseros **9.1** Planes caseros por carro varado marzo - abril 2026 **9.2** Planes caseros incapacidad grupos 1 ,2 y 3. **Anexo 10**: Ingresos Anexo 10.1 actas de compromiso. Anexo 10.2 consentimientos informados. Anexo 10.2 actas de egreso

		Sergio Alejandro Quintero Steven Agudelo Pinto María Fernanda Álvarez	
	1 plan casero a cada beneficiario, por Fisioterapia.	Durante el periodo de 10 de marzo al 09 de abril, se realiza el envío de 10 planes caseros de fisioterapia, cumpliendo lo proyectado en el cronograma. Estos planes se envían a los siguientes beneficiarios: 1 CAMILA OSORIO PALACIO 2 ESTEFHANY MORENO CIRO 3 JHON ALEJANDRO BONILLA PEREZ 4 JESSICA AGUDELO ARCILA 5 MARIA HERICA RESTREPO ZULUAGA 6 JOSE ARMANDO LOPEZ POSADA 7 MELANY CARDONA SALAZAR 8 ISABELLA MONSERRAT NUÑEZ LEZAMA 9 DANIEL STEVEN GONZALES CALDERON 10 LUCIANA CASTRO CASTAÑEDA	**Anexo. 11** Plan casero fisioterapia del 10 de marzo al 09 de abril. **Anexo 11.1** evidencias planes caseros hasta el corte.
	Valoración de aspirantes remitidos por la Secretaría de Salud para definir conducta a seguir.	Dando cumplimiento a la presente obligación se realiza seguimiento a las personas con discapacidad remitidas por la secretaría de salud pública con el archivo compartido "base de datos listas de espera" en Drive. Para el periodo evaluado del 10 de marzo al 09 de abril, se realizan cuatro valoraciones para el programa AV de las cuales dos quedan aptas para el ingreso: Juan José Jaramillo Jaramillo José Darío Montoya	**Anexo 12.** "base de datos listas de espera" **Anexo 12.1** listas de chequeo.
	Valoración inicial, evolución intermedia y valoración final a cada beneficiario.	Para el periodo evaluado se realiza valoración del beneficiario Juan José Jaramillo que ingresa el día 17 de marzo de 2026.	**Anexo 13.** Valoraciones de área de Juan José Jaramillo

	Reunión inicial informativa y de suscripción de compromisos con padres y/o acudientes.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y 09 de abril, no se desarrollaron actividades para responder a este objetivo, acorde a lo establecido en el cronograma. Teniendo en cuenta que la reunión inicial se desarrolló en el periodo anterior.	N/A
	1 reunión de padres de familia, para entrega de informe intermedio y realización de actividad de información en salud, con una duración de al menos 3 horas cada una, con refrigerio.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y 09 de abril, no se desarrollaron actividades para responder a este objetivo, acorde a lo establecido en el cronograma.	NA
	Actividad de clausura con padres y beneficiarios con actividad artística y refrigerio.	Para el periodo comprendido entre el 10 de marzo y 9 de abril, no se realiza esta obligación teniendo en cuenta que la fecha programada para la actividad de clausura es el 10 de agosto de acuerdo al cronograma.	NA
	Suministro de transporte puerta a puerta para cada beneficiario. Incluye coordinación, gestión y consecución de transportes. Organización de rutas, verificación inicial e intermedia documentación	En el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales, **CEDER** coordinó el servicio de transporte puerta a puerta para los beneficiarios entre el el 10 de marzo y 9 de abril, Para asegurar la operatividad y cobertura de este servicio, se formalizaron acuerdos contractuales con diversos transportadores que garantizan el traslado seguro de la población atendida.	Los contratos se pueden evidenciar en el anexo 11 de actividades específicas del primer informe. **Anexo 14.** Base de datos transporte.

	de vehículos y conductores y una jornada de capacitación a conductores sobre el trato a personas con discapacidad.	• Alejandro Arias Henao, con dos vehículos escolares placas **SXD927 y CVM795**. • María Diomar Tabares Murillo, con vehículo de placa **SQW591**. • Ricardo Ortiz, con vehículo de placa **SPK400.** • David Felipe Cubides Castañeda con vehículo **WBF124.** • Gabriel Andrés Echeverry Pérez con vehículo **STQ236.** Durante el periodo evaluado no se realizan más capacitaciones sobre discapacidad, toda vez que la misma se realizó el mes anterior y continúan los mismos transportadores contratados.	
	Refrigerio diario a todos los beneficiarios según minuta previamente aprobada.	Con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos establecidos, CEDER gestionó la continuidad del convenio de tercerización para el servicio de alimentación con la Fundación Nutrir. Esta alianza permite el suministro diario de refrigerios, asegurando que los alimentos proporcionados cumplan con altos estándares de calidad y una oferta nutricional variada.	La minuta y el contrato se encuentran en el anexo 11 (actividades específicas) y el anexo 13.1 de Aula Verónica, del primer informe. **Anexo 15.** Evidencia fotográfica suministro de refrigerio a los beneficiarios. 10 marzo - 09 abril 2026
	2 actividades conmemorativas de fechas especiales a desarrollar en las llamadas habituales de atención.	Durante este periodo no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	**NA**

<table>
<tr><td></td><td>Póliza de accidentes para cada beneficiario</td><td>Para el periodo evaluado, cumpliendo con la presente obligación, se aseguran las pólizas de accidentes de 2 nuevos beneficiarios que ingresaron al programa, logrando vincular la totalidad del mismo.</td><td>Anexo 16. Lista certificada de beneficiarios asegurados en el periodo del 10 de marzo al 09 de abril.</td></tr>
<tr><td></td><td>Se brindarán 6 horas de intervención por grupo al mes por un Licenciado (a) en Artes con experiencia certificada en trabajo con personas con discapacidad.

Nota: el valor mensual para la atención de los tres grupos es $2.970.000 (18 horas mensuales) por 5.5 meses</td><td>Cumpliendo con la presente obligación, en el periodo 10 marzo a 9 de abril de 2026, la licenciada de artes cumple con todas las intervenciones proyectadas en el periodo.

Es importante mencionar que se presenta un cambio en el profesional que realiza las intervenciones. Desde el 30 de marzo, Adriana María Rincón es quien desarrolla las intervenciones del área.

<table>
<tr><th>fecha de realización</th><th>grupo</th><th>programa</th></tr>
<tr><td>jueves 12/03</td><td>G1,G2</td><td>Aula verónica</td></tr>
<tr><td>viernes 13/03</td><td>G3</td><td>Aula verónica</td></tr>
<tr><td>jueves 19/03</td><td>G1,G2</td><td>Aula verónica</td></tr>
<tr><td>viernes 20/03</td><td>G3</td><td>Aula verónica</td></tr>
<tr><td>jueves 26/03</td><td>G1,G2</td><td>Aula verónica</td></tr>
<tr><td>viernes 27/03</td><td>G3</td><td>Aula verónica</td></tr>
<tr><td>jueves 02/04</td><td>G1,G2</td><td>Aula verónica</td></tr>
<tr><td>viernes 03/04</td><td>G3</td><td>Aula verónica</td></tr>
<tr><td>miércoles 08/04</td><td>G1,G2</td><td>Aula verónica</td></tr>
</table></td><td>Revisar.
Anexo 1. Planeaciones.
Anexo 5 (actividades específicas) Hoja de vida.
Anexo 5. Evidencias fotográficas de las intervenciones.</td></tr>
<tr><td>Alistamiento y Cierre</td><td></td><td>Para el periodo actual no se realizan actividades acordes al cumplimiento de la presente</td><td>Anexo 17. Base de datos</td></tr>
</table>

	obligación, toda vez que las actividades propias del alistamiento se desarrollaron en el primer periodo, concerniente al ingreso, vinculación en inicio de la atención de los beneficiarios. No obstante, se adjunta base de datos programa en aras de evidenciar la continuidad en la atención de los mismos, los nuevos ingresos y novedades de atención.	

PCDF: SERVICIO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FUNCIONAL

Tipo de actividad (gestión, Atención directa por áreas, Reuniones, etc.)		**Descripción de la actividad**	**Anexos**
ATENCIÓN	Atención 80 Beneficiarios	Cumpliendo con la presente obligación, para el periodo comprendido entre el 10 de marzo y 09 de abril de 2026 se brinda atención de los beneficiarios del programa PCDF en jornada de la tarde, con un horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., tres días a la semana, acumulando un total de 12 horas semanales. Así mismo, se cumple con lo acordado en relación a la distribución del tiempo por grupo correspondiente a: Se destinan 6 horas mensuales a actividades artísticas especializadas, mientras que el tiempo restante es liderado por las auxiliares terapéuticas. Este equipo se enfoca en la formación y el acompañamiento coordinado de los procesos, priorizando la creación de	**Anexo 1.** Planeaciones y perfiles que intervienen en el grupo 1,2,3 marzo - abril 2026 **Anexo 2. Evidencias fotográficas** **2.1** Evidencia Fotográfica. Grupo 1 **2.2** Evidencia Fotográfica. Grupo 2 **2.3** Evidencia Fotográfica. Grupo 3 **Anexo 3** Concepto perfiles que intervienen los grupos 1,2,3 **Anexo 4 Listado de asistencia** **4.1** Listado asistencia grupo 1 PCDF marzo-abril 2026 **4.2** Listado de asistencia grupo 2 PCDF marzo-abril 2026 **4.3** Listado de asistencia grupo 3 PCDF marzo-abril 2026

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>proyectos ocupacionales. Dichas iniciativas, detalladas en su apartado correspondiente, están diseñadas para la estimulación integral y el fortalecimiento de las habilidades de los beneficiarios.

Para la fecha del 09 de abril se cierra la atención del grupo con 71 beneficiarios, pendiente del ingreso de 9 beneficiarios para completar el cupo total de 80. Se ha revisado constantemente la remisión de beneficiarios por parte de la secretaría de salud pública en aras de cumplir con la total ejecución.

Así mismo, se mantiene actualizada la base de datos con información de los usuarios vinculados hasta la fecha.

Para el periodo se presentan los siguientes cambios:

<table>
<tr><td>Ingresos</td><td>Egresos</td></tr>
<tr><td>Paola Andrea Peña</td><td>Sergio Andrés Rosso</td></tr>
<tr><td>07/04/2026</td><td>26/03/2026</td></tr>
</table>

El equipo está conformado por:
- 1 Coordinadora
- 1 Licenciada de artes escénicas
- 2 Auxiliares terapéuticas.

Para el cierre del periodo los grupos de atención están divididos así:</td>
<td>Anexo 5 Inasistencias y excusas
5.1 Inasistencias y excusas Grupo1 PCDF marzo-abril 2026
5.2 Inasistencias y excusas Grupo 2 PCDF marzo-abril 2026
5.3 Inasistencias y excusas Grupo 3 PCDF marzo-abril 2026

Anexo 6 Certificación de asistencia PCDF marzo-abril 2026
Anexo 7 Consolidado asistencia beneficiarios PCDF marzo-abril 2026

Anexo 8
8.1 Actas de entrega de refrigerios de Grupo 1,2,3 PCDF marzo-abril 2026
8.2 Evidencias fotográficas

Anexo 9. Plan casero
9.1 Plan casero carro varado marzo - abril 2026
9.2 Plan casero enfermedad

Anexo 10: Ingresos y egresos
Anexo 10.1 actas de compromiso.
Anexo 10.2 consentimientos informados.
Anexo 10.3 Actas de egreso

Anexo 11. Protocolo de accidentes.</td>
</tr>
</table>

		Grupo 1 = 22 beneficiarios Grupo 2 = 26 beneficiarios Grupo 3 = 23 beneficiarios En los formatos de asistencia está el reporte de asistencia con la letra X, de inasistencia con letra F; de dificultades de transporte con letra T y los suspendidos con letra S, con las siguientes características: • EX – Excusa, estas se adjuntan al presente informe. • F - Falla, este reporte corresponde a una inasistencia sin excusa • T – Transporte, este reporte corresponde a dificultades de transporte por vehículo varado. • S – Sancionado, este reporte corresponde a las inasistencias de los beneficiarios por la inasistencia de los padres a las actividades programadas en el programa Se implementaron actividades acordes con el cronograma anual y la planificación mensual, el cual fue enviado, revisado y aprobado por la supervisora del convenio. Es importante resaltar que este cronograma está sujeto a posibles modificaciones. Se realizó entrega de refrigerios, seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios que presentaron inasistencias con excusa entre el 10 de marzo y el 9 de abril con evidencia sustentada en	

		las actas de refrigerio y seguimiento. El día 18 de abril, algunos beneficiarios presentaron dificultades para asistir debido a vehículos varados. Para ellos, se implementó un plan casero, enviado a través de WhatsApp. Los acudientes enviaron evidencia fotográfica de las actividades realizadas. **Grupo 2** Ángela María Ossa Jairo Alberto Betancurt Dinacela Avendaño John Sebastián Gómez Brayan Steven Pulgarin Simón Montoya Bustamante Stiven Torres Ospina **Grupo 3** July Viviana González Yisela Bueno García Para el actual periodo se presenta una caída de la beneficiaria Constanza Liliana Salazar, para quien se activa protocolo de atención. A su vez, el beneficiario Leonardo Piedrahita presenta una caída sin mayor afectación al momento de atención por lo que no se activa protocolo completo, no obstante, se activa la póliza de seguro y se realiza seguimiento médico.	
	Póliza de accidentes para cada beneficiario	Para el periodo evaluado, cumpliendo con la presente obligación, se aseguran las pólizas de accidentes de 1 nuevo beneficiario que ingresó al programa, logrando vincular	**Revisar Anexo 13 de aula verónica.**

		la totalidad de los beneficiarios.	
	Planeación y ejecución de plan de trabajo con base en proyectos ocupacionales básicos mensuales por grupo y desarrollo de actividades de rehabilitación social y funcional.	Para el cumplimiento de la presente obligación, se realizan planes de trabajo con base a proyectos ocupacionales, para el presente periodo partiendo de las siguientes temáticas: • Para el grupo 1: el proyecto denominado portarretratos con materiales reciclados para el desarrollo de habilidades sensoriales, motrices • Para el grupo 2: se realiza el proyecto "Matero" en donde los beneficiarios fomentaron la creatividad, conciencia ambiental y el trabajo colaborativo a través de la reutilización de materiales plásticos para crear maceteros decorativos. • Para el grupo 3 se realizó el proyecto de "cuadro" artístico, estimulando habilidades sensoriales, motrices y Sociales.	**Anexo 12.** Proyectos ocupacionales **Anexo 12.1** Evaluación y cierre de proyectos ocupacionales.
	2 actividades conmemorativas de fechas especiales.	Durante este periodo no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	NA
	Valoración inicial, evolución intermedia y evaluación final a cada beneficiario	Durante el periodo del 10 de marzo al 09 de abril de 2026 no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	NA

	Reunión inicial informativa y de suscripción de compromisos con padres y/o acudientes	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y 09 de abril, no se desarrollaron actividades para responder a este objetivo, acorde a lo establecido en el cronograma. Teniendo en cuenta que la reunión inicial se desarrolló en el periodo anterior.	**NA**
	1 reunión de padres de familia, para entrega de informe y realización de actividad de información en salud, con una duración de al menos 3 horas cada una, con refrigerio	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y 09 de abril, no se desarrollaron actividades para responder a este objetivo, acorde a lo establecido en el cronograma.	**NA**
	Actividad de clausura con padres y beneficiarios, con. actividad artística y refrigerio	Para el periodo comprendido entre el 10 de marzo y 9 de abril, no se realiza esta obligación teniendo en cuenta que la fecha programada para la actividad de clausura es el 10 de agosto de acuerdo al cronograma.	**NA**
	Suministro o auxilio de transporte	Para el cumplimiento de la presente obligación, durante el 10 de marzo al 09 de abril, CEDER otorga auxilio de transporte a los acudientes o transportadores acorde a la autorización otorgada por el acudiente, garantizando así el apoyo para el traslado de los beneficiarios para recibir su atención.	**Anexo 13.** Listado de auxilio de transporte.
	Se brindaran 6 horas de Intervención por	Cumpliendo con la presente obligación, en el periodo 10 marzo a 9 de abril de 2026, la	**Revisar** **Anexo 1.** Planeaciones.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>grupo al mes por un Licenciado (a) en Artes con experiencia certificada en trabajo con personas con discapacidad.

Nota: el valor mensual para la atención de los tres grupos es $2.970.000 (18 horas mensuales) por 5.5 meses</td>
<td>licenciada de artes cumple con todas las intervenciones proyectadas en el periodo.

Es importante mencionar que se presenta un cambio en el profesional que realiza las intervenciones. Desde el 27 de marzo, Adriana María Rincón es quien desarrolla las intervenciones del área.

<table>
<tr><th>fecha de realización</th><th>grupo</th><th>programa</th></tr>
<tr><td>jueves 12/03</td><td>G1,G2</td><td>PCDF</td></tr>
<tr><td>viernes 13/03</td><td>G3</td><td>PCDF</td></tr>
<tr><td>jueves 19/03</td><td>G1,G2</td><td>PCDF</td></tr>
<tr><td>viernes 20/03</td><td>G3</td><td>PCDF</td></tr>
<tr><td>jueves 19/03</td><td>G1,G2</td><td>PCDF</td></tr>
<tr><td>viernes 20/03</td><td>G3</td><td>PCDF</td></tr>
<tr><td>jueves 26/03</td><td>G1,G2</td><td>PCDF</td></tr>
<tr><td>viernes 27/03</td><td>G3</td><td>PCDF</td></tr>
<tr><td>miércoles 8/04</td><td>G2</td><td>PCDF</td></tr>
<tr><td>Lunes 13/04</td><td>G1</td><td>PCDF</td></tr>
</table>
</td>
<td>Anexo 5 (actividades específicas) Hoja de vida.
Anexo 5. Evidencias fotográficas de las intervenciones.</td>
</tr>
<tr>
<td>Alistamiento y Cierre</td>
<td>Para el periodo actual no se realizan actividades acordes al cumplimiento de la presente obligación, toda vez que las actividades propias del alistamiento se desarrollaron en el primer periodo, concemiente al ingreso, vinculación e inicio de la atención de los beneficiarios.

No obstante, se adjunta base de datos programa en aras de evidenciar la continuidad en la atención de los mismos, los</td>
<td>ANEXO 14. Base de datos</td>
</tr>
</table>

	nuevos ingresos y novedades de atención.	

Logros y recomendaciones

adriana Orango 6	
ADRIANA ARANGO GÓMEZ	VERONICA CARO CUERVO
Directora ejecutiva Ceder	Coordinadora proyecto Secretaría de Salud Pública